



Pereira, Agosto 31 de 2017.

Doctora:
LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica
Piso 3
Alcaldía de Pereira.
E.S.D

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **40036-2017**

Fecha: 31/08/2017-11:41:25

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 1600 Secretaria Jurídica

Anexo: 14

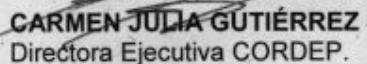
Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito muy respetuosamente, allegar avance del estudio de títulos adelantado al predio donde actualmente se encuentra ubicado el escenario deportivo el DIAMANTE; es de aclarar que en días pasados se solicitó información a la Secretaria de Hacienda, respecto a los recursos recibidos de otras entidades de orden Nacional y/o Departamental por la Administración Municipal destinados para la construcción de escenarios deportivos entre ellos el Diamante.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Anexo, 15 Folios.

Cordialmente;


CARMEN JULIA GUTIÉRREZ SUÁREZ
Directora Ejecutiva CORDEP.

Proyectó: Alejandra Santa Muñoz
Abogada.

CC: Dirección de Bienes Inmuebles y Secretaria de Hacienda

**ESTUDIO DE TITULOS PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EL
DIAMANTE DE BEISBOL**

ANTECEDENTES: Adquirió la CORPORACION DEPORTIVA CENTENARIO DE PEREIRA, por compra mediante escritura pública N° 1405 del 4 de Junio de 1.962 de la Notaria segunda de Pereira Risaralda, un predio de 31 cuadras de 6.400 m2 cada una, para un área de 198.400 m2, registrada bajo la matricula inmobiliaria N° 290-68052 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira Risaralda.

Mediante escritura pública N° 613 del 29 de enero de 1.998 de la notaria sexta de Pereira Risaralda la **CORPORACION DEPORTIVA CENTENARIO DE PEREIRA** efectuó un desenglobe del predio, quedando subdividido así: LOTE 1 y LOTE 2.-

LOTE TRES (3) área 134.444 m2 matricula inmobiliaria 290-131538 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira Risaralda. Este predio comprende - VELODROMO, ALBERGUE, LAS PISCINAS POPULARES Y EL **DIAMANTE DE BEISBOL**, CANCHAS MULTIPLES, PARQUEADEROS, CANCHAS DE TENIS, CORVIVA).

MEJORAS: CONSTRUIDAS POR LA JUNTA ADMINISTRADORA SECCIONAL DE DEPORTES DE RISARALDA EL DIAMANTE DE BEISBOL Y EL VELODROMO

ACTA DE CESION: Mediante acta del 23 de noviembre de 1.999, Fundamentada el artículo 85 de la ley 181 de enero 18 de 1.995, que suprimió las Juntas administradoras de deportes, la Junta cedió a título gratuito , entre otras, las mejoras construidas en el predio denominado el **DIAMANTE DE BEISBOL** a INDEPORTES, creado en virtud del artículo 65 de la ley 49 de 1.983 ; el cual a su vez fue suprimido por decreto 219 del 27 de febrero de 2007 , prolongada su liquidación por seis (6) meses más a través del decreto 0054 del 11 de enero de 2008.

Atendiendo la normatividad en la materia de descentralización de la actividad deportiva, se crea el INDER Pereira, el cual a su vez es liquidado y suprimido con el decreto 559 del 25 de Septiembre de 2006, dando origen a la Secretaria de Recreación y Deporte de Pereira, entidad vigente, la cual tiene como funciones la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos.

DIAMANTE DE BEISBOL

LOCALIZACION: Sector Villa Olímpica a un lado del Velódromo ALFONSO HURTADO SARRIA, en jurisdicción del Municipio de Pereira.

Hace parte de la Matricula Inmobiliaria No. 290-131538 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira Risaralda, figura como mejora dentro de la ficha catastral 01 09 0000010700055000000000 (01 09 00000107000550000000001)

Handwritten signature or mark

... la construcción **ACTA DE CESION** ... toda vez que ... fue hecha a sus expensas. sobre el lote de terreno la junta ostenta la tenencia, que es lo que mediante esta acta transfiere, dicho lote pertenece a la Corporación Deportiva Centenario de Pereira.

DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA SECCIONAL DE DEPORTES DE RISARALDA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE RISARALDA "INDEPORTES"

Se trata de un escenario deportivo ubicado en el sector de la Villa Olímpica, entre el Estadio Hernán Ramírez Villegas y el Diamante de Béisbol. La suscrita Directora (E) de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Risaralda, por medio de la presente acta, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 181 de Enero 18 de 1995, declara que cede en forma gratuita a favor del Instituto de Deporte y Recreación de Risaralda "INDEPORTES" representado en esta acta por su Director Doctor RAMON RIOS BERNAL, y quien declara recibir a igual título los derechos que la Junta tiene, vinculados a los siguientes inmuebles, según la relación que continúa:

1.- VELODROMO "ALFONSO HURTADO SARRIA".

UBICACIÓN: Sector Villa Olímpica entre el Estadio Hernán Ramírez Villegas y el Diamante de Béisbol, en jurisdicción del municipio de Pereira.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 290-68052 / MF 290-131538

AREA CONSTRUIDA: 5.032 METROS CUADRADOS. (Incluye El Diamante de Béisbol).

Derechos que se transfieren: Propiedad sobre la construcción y tenencia sobre el lote.

Qui...
Qui...

Sobre la construcción la Junta transfiere la propiedad, toda vez que esta fue hecha a sus expensas. Sobre el lote de terreno la Junta ostenta la tenencia, que es lo que mediante esta acta transfiere, dicho lote pertenece a la Corporación Deportiva Centenario de Pereira.

a) DESCRIPCION DEL BIEN.
a) DESCRIPCION DEL BIEN.

Se trata de un escenario deportivo ubicado en el sector de la Villa Olímpica, entre el Estadio Hernán Ramírez Villegas y el Diamante de Béisbol, en el Municipio de Pereira. Su estructura física general se encuentra en buenas condiciones; con capacidad para 6.400 espectadores, construcciones en ferroconcreto. El bien se encuentra ubicado en la Ciudad de Pereira.

b) TRADICION.

El lote de terreno en el cual se encuentra construido es propiedad de la Corporación Deportiva Centenario de Pereira, la edificación en él levantada se hizo a expensas de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Risaralda.

2.- DIAMANTE DE BEISBOL.

UBICACIÓN: Sector Villa Olímpica a un lado del Velódromo Alfonso Hurtado Sarriá, en jurisdicción del municipio de Pereira.

MATRICULA INMOBILIARIA: 290-68052, ✓ 290-131538

AREA CONSTRUIDA: 5.032 METROS CUADRADOS. (Incluye El Velódromo Alfonso Hurtado Sarriá).

Derechos que se transfieren: Propiedad sobre la construcción y tenencia sobre el lote.

Handwritten signature and initials

Sobre la construcción la Junta transfiere la propiedad, toda vez que esta fue hecha a sus expensas. Sobre el lote de terreno la Junta ostenta la tenencia, que es lo que mediante esta acta transfiere, dicho bien pertenece a la Corporación Deportiva Centenario de Pereira.

a) **DESCRIPCION DEL BIEN**, ferrocemento, techado con eternit y licernarios, con todas las instalaciones sanitarias, eléctricas, de Se trata de un escenario deportivo ubicado en el sector de la Villa Olímpica a un lado del Velódromo "Alfonso Hurtado Sárría", en el Municipio de Pereira. Su estructura física general se encuentra en buenas condiciones, con capacidad para 4.000 espectadores, construcciones en ferrocemento y tiene una extensión superficial de 6.075 Mtrs cuadrados aproximadamente, en un lote /

LINDEROS: Por el NORTE con parqueaderos, en extensión de 200 Mtrs, por el SUR en extensión de 200 Mtrs con terrenos de la Corporación Deportiva Centenario de Pereira, por el ESTE en extensión de 100 Mtrs con las Canchas de Tenis; por el OESTE con extensión de 100 Mtrs con la Vía a Mercasa.

b) **TRADICION.**

El lote de terreno en el cual se encuentra construido es propiedad de la Corporación Deportiva Centenario de Pereira, la edificación en él levantada se hizo a expensas de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Risaraldá.

3.- COLISEO "RAFAEL CUARTAS GAVIRIA".

UBICACIÓN: Se encuentra ubicado entre las calles 37 y 38 y carreras 8 y 9, en jurisdicción del municipio de Pereira.

MATRICULA INMOBILIARIA: 290-61143.

AREA CONSTRUIDA: 6.075 METROS CUADRADOS.

Pereira, noviembre 23 de 1999

AREA DEL TERRENO: 6.075 METROS CUADRADOS.

4- CASA DEL DEPORTE.

a) **DESCRIPCION DEL BIEN.** Ubicada en el sector de la Villa Olimpica entre la Avenida que conduce a Cartago y propiedad de la Un edificio, construido en ferroconcreto, techado con eternit y licernarios, con todas las instalaciones sanitarias, eléctricas, de acueducto, etc. Destinado a la presentación de espectáculos culturales deportivos y artísticos; denominado "Coliseo Mayor Rafael Cuartas Gaviria", con su correspondiente lote de terreno donde fue levantado consta de una manzana comprendida entre las calles 36 y 37 y las Carreras 8ª y 9ª de Pereira y que tiene una extensión superficial de 6.006.25 Mtrs cuadrados aproximadamente, demarcados lote y edificación dentro de los siguientes linderos generales.

LINDEROS: Por el ORIENTE con la Calle 36 por el OCCIDENTE con la Calle 37, por el NORTE, con la Carrera 8ª y por el SUR, con la Carrera 9ª. (Estos linderos actualizados corresponden a la actual nomenclatura urbana de la Ciudad de Pereira).

b) **TRADICION.**

LINDEROS: Por el NORTE, que se encuentra... El presente bien aparece en el folio de matrícula inmobiliaria número 290-61143 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Pereira como de propiedad de la Sociedad de Mejoras publicas de Pereira, no obstante ello, la Junta celebros contrato de promesa de compraventa y a la fecha ya ha cancelado la totalidad del precio pactado en dicho contrato, en consecuencia restará al Instituto de Deporte y Recreación de Risaralda " INDEPORTES " realizar el contrato de compraventa prometido que se cedé mediante esta acta.

Adquirido la... el bien que se cedé... Año de 1973 de la... a la Fundación... y debidamente registrados... Pereira, noviembre 23 de 1999

de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Pereira. Las
4- CASA DEL DEPORTE las fueron levantadas a expensas de la
misma Junta.

UBICACIÓN: Se encuentra ubicada en el sector de la Villa Olímpica
entre la Avenida que conduce a Cartago y es propiedad de la
Corporación Deportiva, en jurisdicción del municipio de Pereira.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 290-007376.

AREA CONSTRUIDA: 3.249 METROS CUADRADOS. Villa Olímpica
entre la Casa del Deporte de la Villa Olímpica y los terrenos en los

AREA DEL TERRENO: 63.358 METROS CUADRADOS. folio de Pereira.

Derechos que se transfieren: Propiedad y tenencia, tal como adelante se
relaciona.

AREA CONSTRUIDA: 2.206 METROS CUADRADOS.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

Un lote de terreno, ubicado frente a la carretera que de Pereira conduce
a Cartago, con mejoras en él levantadas.

LINDEROS: Por el NORTE, que es su frente, con la carretera que de
Pereira conduce a Cartago; por el ORIENTE, con la calle 87 o Avenida
Isaac Gómez M; de penetración a los terrenos de la Villa Olímpica; por
el SUR, con predios de la Villa Olímpica de Pereira, de propiedad de la
Corporación Deportiva Centenario de Pereira; y por el OCCIDENTE,
con predios de los hijos de José Cortes R.

TRADICIÓN

Adquirió la Junta Administradora Seccional de Deportes de Risaralda
el bien que se cede mediante Escritura pública número 1018 del 29 de
Marzo de 1973 de la Notaria Tercera de Pereira por compra que de él
hiciera a la Fundación Amparo de niños de san Marcos, Escritura
debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria 290-0007376
Pereira, noviembre 23 de 1999

Handwritten initials/signature

de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Pereira. Las edificaciones en él construidas fueron levantadas a expensas de la misma Junta. La Junta sobre el terreno de que se trata en este numeral, está determinada en la E.P. 1018 del 29 de marzo de 1973, la cual se encuentra en el presente lote se encuentran construidas las siguientes mejoras: de Instrumentos Públicos de Pereira, al folio de matrícula inmobiliaria 290-000737e.

5- PISCINAS OLIMPICAS.

Escenario deportivo construido en ferrocemento, con capacidad para 100 personas. UBICACIÓN: Se encuentra ubicada en el sector de la Villa Olímpica entre la Casa del Deporte de la Villa Olímpica y los Terrenos en los cuales se construye el CINEX, en jurisdicción del municipio de Pereira.

6- COLISEO MENOR POLIDEPORTIVO DEL CENTRO.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 290-68052. *290-131507*

UBICACIÓN: Se encuentra ubicada entre la carrera 14 y la calle 19, en el sector de la Villa Olímpica. AREA CONSTRUIDA: 2.206 METROS CUADRADOS.

Sobre la construcción la Junta transfiere la propiedad, toda vez que esta fue hecha a sus expensas. Sobre el lote de terreno la Junta ostenta la tenencia, que es lo que mediante esta acta transfiere, dicho bien pertenece a la Corporación Deportiva Centenario de Pereira.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Estas instalaciones fueron ya entregadas en Administración al Instituto de Deporte y Recreación de Risaralda " INDEPORTES ", tal como consta en el convenio firmado por el Doctor RAMON RIOS BERNAL y el Doctor GERMAN VILLA VILLANUEVA.

Se hace mediante la presente acta, cesión de los derechos de propiedad que tiene la Junta a favor del Instituto de Deporte y Recreación de Risaralda " INDEPORTES ", sobre las instalaciones en las que funciona la Piscina Escuela y de Clavados, las cuales se encuentran ubicadas en terrenos propiedad de la Junta Administradoras Seccional de Deportes de Risaralda; y la otra piscina (la Olímpica), está ubicada y construida

Pereira, noviembre 23 de 1999

Handwritten signature and initials.

en lote de propiedad de la Corporación Deportiva Centenario de Pereira una parte y la otra parte en la propiedad de la Junta, la propiedad de la Junta sobre el terreno de que se trata en este numeral, está determinada en la E.P. 1018 del 29 de marzo de 1973, la cual se encuentra debidamente registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, al folio de matrícula inmobiliaria 290-0007376. Pereira al tenor de dicho instrumento.

Escenario deportivo construido en ferroconcreto, con capacidad para tres mil espectadores aproximadamente.

UBICACIÓN: Se encuentra ubicado entre la carrera 4 y la antigua vía 6- COLISEO MENOR POLIDEPORTIVO DEL CENTRO.

UBICACIÓN: Se encuentra ubicado entre la carrera 4 con calle 19, en jurisdicción del municipio de Pereira.

MATRICULA INMOBILIARIA: 290-27150.

AREA CONSTRUIDA: 1.600 METROS CUADRADOS.

AREA DEL TERRENO: 1.600 METROS CUADRADOS.

a) DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

LINDEROS: En 40 Mtrs lineales por cada uno de los costados, así: por el ORIENTE, que es su frente, con la Calle 19; por el OCCIDENTE, con predios del Municipio de Pereira donde funciona la Escuela Isabel la Católica; por el NORTE con el Instituto de Construcciones Escolares; y por el SUR, con la Carrera 4ª, según la nomenclatura urbana de la Ciudad de Pereira.

b) TRADICION.

Pereira, noviembre 23 de 1999

La Junta Administradora Seccional de Deportes de Risaralda adquirió el derecho de dominio sobre este bien en extensión de 1.600 M2 mediante escritura pública 2970 de Agosto 14 de 1973 de la Notaría Tercera de Pereira registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 290-271501 del 31 de Agosto de 1973 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Pereira, el presente bien fue comprado al Municipio de Pereira al tenor de dicho instrumento. Risaralda adquirió el dominio mediante Escritura Pública 2972 del 14 de Agosto de 1973 de la Notaría Tercera de Pereira registrada bajo el folio de matrícula 290-271501 del 31 de Agosto de 1973 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Pereira.

7- GIMNASIO PRIMERO DE FEBRERO

UBICACIÓN: Se encuentra ubicado entre la carrera 9 y la antigua vía del Ferrocarril y entre las calles 37 y 38, en jurisdicción del municipio de Pereira.

MATRICULA INMOBILIARIA: 290-53441. Risaralda, toda vez que el Instituto Colombiano de Registro y Catastro (ICORCA) realizó un estudio de las características físicas y jurídicas de este bien y lo matriculó en el folio de matrícula inmobiliaria número 290-53441.

AREA CONSTRUIDA: 1.234 METROS CUADRADOS.

AREA DEL TERRENO: 4.627 METROS CUADRADOS.

Derechos que se transfieren: Propiedad

a) DESCRIPCION DEL BIEN.

Un lote ubicado en el área urbana de Pereira, Capital del Departamento de Risaralda, en zona comprendida entre la Carrera 9ª y la vía al ferrocarril, entre las calles 37 y 38 con registro de catastro número 1-05826, con linderos y extensión superficial determinados en plano elaborado por el Departamento Técnico de Obras de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Risaralda, de fecha Mayo 17 de 1973.

LINDEROS: Por el NORTE en 93.50 Mtrs con Carrera 9ª; por el SUR con la vía del ferrocarril en 97.90 Mtrs en línea oblicua; por el

Pereira, noviembre 23 de 1999

Qui
[Signature]

ORIENTE, con la calle 37, en extensión de 161.60 Mtrs; por el OCCIDENTE, con la calle 38 en 132.60 Mtrs, que allí son precisadas las anotaciones respectivas, en los actos y transferencias o cesiones que fueren susceptibles de registro y anotación, teniendo en cuenta

b) **TRADICIÓN:**ión del Consejo Municipal de Pereira, los escenarios deportivos se encuentran exonerados del pago del impuesto predial. La Junta Administradora Seccional de Deportes de Risaralda adquirió el dominio mediante Escritura Pública 2972 del 14 de Agosto de 1.973 de la Notaría Tercera de Pereira registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 290-53441 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, bienes de que trata la presente act.

Adicionalmente, el Instituto de Deporte y Recreación de Risaralda "INDEPORTES" declara a paz y salvo de todo tipo de obligaciones generadas en la cesión de estos bienes dispuesta por la Ley 181 de 1995, a la Junta Administradora Seccional de Deportes de Risaralda; toda vez que el Instituto Colombiano del Deporte "COLDEPORTES" realizó pagos en cuantía de trescientos cuarenta y ocho millones trescientos un mil ochocientos dieciséis pesos (\$348.301.816,00) a favor de la Empresa de Energía de Pereira, quedando pendiente para pago por concepto de servicios públicos (Acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público), lo causado hasta hoy noviembre 23 de 1999, valores que la Junta se compromete a cancelar. A partir de esta fecha el Instituto de Deportes de Risaralda se hace cargo del pago de las cuentas que por tales conceptos se generen.

Las partes en aplicación a lo estipulado mediante acta de Junta Directiva de Indeportes, del 30 de Septiembre de 1999, acuerdan que las cuentas por pagar, correspondientes a Impuestos Predial, de Valorización, de la Carde, de Area Metropolitana y todos los demás que se adeudaren a la fecha serán asumidos y pagados por el Instituto de Deportes de Risaralda.

En consecuencia, declaran las partes haber cumplido con cesión gratuita de bienes de que trata el artículo 85 de la Ley 181 de 1995.

[Handwritten signatures]

La presente acta deberá ser sometida a registro en la respectiva oficina de Instrumentos Públicos de Pereira, para que allí sean producidas las anotaciones respectivas, en los actos y transferencias o cesiones que fueren susceptibles de registro y anotación, teniendo en cuenta que por disposición del Consejo Municipal de Pereira, los escenarios deportivos se encuentran exonerados del pago del impuesto predial, así mismo las deudas ya causadas fueron debidamente condonadas.

El Instituto de Deporte y Recreación de Risaralda "INDEPORTES", se encargará de realizar los demás trámites necesarios para formalizar la cesión gratuita de los bienes de que trata la presente acta.

[Faint background text: ... de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Risaralda, por medio de la presente acta se ...]

[Signature]
MARIA EUGENIA POSADA ARANGO
Directora Ejecutiva (E)
Junta Administradora Seccional de Deportes de Risaralda.

[Signature]
RAMON RIOS BERNAL
Director
INDEPORTES RISARALDA.

JRG.

[Handwritten notes and signatures]
Recibí Original
Nov 14/2000
+ *[Signature]*
[Signature]
NOV 20. 14. 2000



Recibido

Pereira, Diciembre 07 de 2016

Doctora:
CAROLINA BUSTAMANTE ZULETA
Secretaria de Desarrollo Administrativo.
Piso 4
Alcaldía de Pereira.

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 58159-2016
Fecha: 09/12/2016-14:14:59
Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT
ARISTIZABAL
Destino: Secretaria de Desarrollo Administrativo
Anexo: 2

Asunto: Solicitud de Información.

Cordial Saludo.

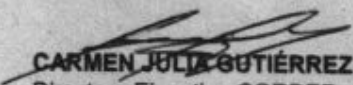
Por medio de la presente me permito poner en conocimiento situación que se está presentando en el escenario Deportivo el Diamante de Béisbol el cual es de propiedad de la Corporación Deportiva de Pereira pero a la fecha no es quien administra dicho escenario. Lo anterior obedece a que actualmente está siendo ocupado por la Liga de Béisbol con la cual no se tiene contrato de arrendamiento y/o permiso alguno para la práctica de dicho deporte vs contrato de arrendamiento existente entre Cordep y la Liga de Futbol desde el año 2015 el cual actualmente no se ha podido dar inicio por la ocupación de la Liga de Béisbol.

Es de anotar que, frente a dicha problemática, se iniciaron las respectivas investigaciones por parte de Cordep sobre la administración del escenario, de lo cual se encontró acta de entrega de escenarios deportivos de fecha 06 de Octubre de 2005 realizada por la Alcaldía de Pereira al extinto Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Pereira, donde indica que el Diamante de Béisbol estará a cargo de la mencionada entidad.

Cabe resaltar que la Corporación Deportiva de Pereira nunca ha tenido bajo su responsabilidad el manejo y administración plena del escenario; por lo anterior solicitamos muy respetuosamente informar a la entidad sobre la veracidad de lo citado en el acta de entrega del año 2005 o si existe documentación posterior alguna que acredite que el escenario fue dado a la Corporación para su administración.

Estaremos prestos, a cualquier requerimiento y/o ampliación de información.

Cordialmente;


CARMEN JULIA GUTIÉRREZ SUÁREZ
Directora Ejecutiva CORDEP.

Con copia a: (Secretaría Jurídica, Secretaría de Recreación y Deportes).


Proyectó: Alejandra Santa Muñoz
Abogada.

ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS, PARTE OCCIDENTAL P-2
TEL. 327 87 00 E-mail: corporaciondeportivapereira@gmail.com
Pagina web: www.corpodeportiva.com

58



Secretaría de Servicios Administrativos
Dirección Administrativa

25

No siendo otro el motivo, se da por terminada la entrega de los bienes firmada por los que en ella intervienen.

[Signature]
CESAR ALBERTO CORREA GRAJALES
Profesional Universitario
INDEPORTES RISARALDA

[Signature]
JORGE DIEGO HERNANDEZ VALENCIA
Director Administrativo
Secretaría de Servicios Administrativos

[Signature]
MARIA ELENA CARDONA VALENCIA
Profesional Universitaria
INDER

[Signature]
ALEXANDER GRANADO
Técnico
INDER

[Signature]
LUCELLY AGUIRRE MURILLO
Contratista
Alcaldía de Pereira

[Signature]
LUIS BERNARDO PARRA CARDOZO
Contratista
Alcaldía de Pereira

[Signature]
RUBEN DARIO GARCIA AGUDELO
Director
INDEPORTES RISARALDA

[Signature]
MARIA TRINA MORENA ARBOLEDA
Directora
INDER

Se adjunta: Listado inventario de elementos e inventarios de los centros:
PISCINAS OLIMPICAS, COLISEO MAYOR, VELODROMO, GYMNASIO
DE COMBATE GIMACIO PRIMERO DE FEBRERO, DIAMANTE
BEISBOL (15 folios)

no conmutar los (comunes) por los otros cliche al final de



ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 30881-2017

Fecha: 07/07/2017-14:04:10

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABA

Destino: 2.13. Secretaría de Hacienda

Anexos:

Pereira, Julio 07 de 2017.

Doctor:
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ.
Secretario de Hacienda.
Piso 5
Alcaldía de Pereira.
E.S.D

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar muy respetuosamente a quien corresponda puedan certificar si a la Alcaldía de Pereira ingresaron dineros provenientes del Gobierno Nacional para la construcción y/o remodelación de los siguientes escenarios deportivos, que figuran de propiedad de la Corporación Deportiva de Pereira:

- ✓ Estadio Hernán Ramírez Villegas
- ✓ Canchas de Tenis
- ✓ Velódromo
- ✓ Diamante
- ✓ Piscinas de la Corporación
- ✓ Albergue Deportivo
- ✓ Estadio Mora Mora.

Cordialmente;


CARMEN JULIA GUTIÉRREZ SUÁREZ
Directora Ejecutiva CORDEP.

Proyectó: *Alejandro Santa Muñoz*
Abogado.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	31 de agosto de 2017	Número de radicado:	40036
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARMEN JULIA GUTIERREZ SUAREZ		
Descripción o asunto:	REMISION DE DOCUMENTOS	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	14
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	Copia a:	OSCAR ANDRES CALDERON OSPINA - Director (a) Operativo (a) De Bienes Inmuebles

